



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 260 -2022-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 27 de julio de 2022.

**VISTO:**

El Informe de Gerencia Municipal N° 270-2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 059 -2022-MDSJB/OPP-MAP, sobre incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para el año fiscal 2022, vía crédito suplementario por mayores ingresos, por la suma de S/. 975,170.00 (novecientos setenta y cinco mil ciento setenta con 00/100 soles); y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias Leyes N°28437 modificatorias; y la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que. Mediante el D.L. 1440, artículo 50, numeral 50.1, inciso 3, los saldos de balance provenientes por recursos distintos de Recursos ordinarios que no hayan sido utilizados al 31.12.2021, son incorporados en el ejercicio fiscal vigente manteniendo la finalidad para los cuales fueron asignados (para los proyectos y/o actividades).

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N°067-2021-MDSJB/CM, se aprueba el presupuesto institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista PIA 2022, en los cuales se ha determinado el financiamiento de diferentes actividades y proyectos de inversión para el ejercicio fiscal 2022, por las distintas fuentes de financiamiento;



Que, el D.L 1440, artículo 50, numeral 50.1 señala "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:" inciso 1 "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, asimismo, el numeral 21.4 del Artículo 21 de la Directiva de Ejecución Presupuestaria 2022 señala que, "La incorporación de recursos por créditos suplementarios por mayor recaudación de ingresos del año en el presupuesto institucional de los Pliegos en fuentes distintas de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito se efectúa siempre que esta supere el presupuesto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
 PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

aprobado en la respectiva fuente de financiamiento y tenga necesidad de financiar el incremento de metas programadas y nuevas metas".



Que, en el artículo 2 literal c) del Decreto Supremo N°005-2022-EF, de 19 de enero de 2022, se establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2022.

"Artículo 2. Límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos

Fijese como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente, en el presupuesto institucional de:...

c) Los Gobiernos Locales, por las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, los montos establecidos en el Anexo N° 3 del presente Decreto Supremo."



Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 270 -2022-MDSJB/AYAC, de fecha 27 de julio del 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez – Gerente Municipal, recomienda su aprobación con acto resolutivo la incorporación de mayores recursos vía crédito suplementario, por mayores ingresos por la suma de S/. 975,170.00 (novecientos setenta y cinco mil ciento setenta con 00/100 soles); conforme a lo señalado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Informe N° 059-2022-MDSJB-OPP/MAP, de fecha 27 de julio del 2022, suscrito por el C.P. Martha Auccatoma Palomino – Directora de Planeamiento y Presupuesto, concluye que conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad, la incorporación de mayores recursos vía crédito suplementarios, es mediante resolución del titular del pliego, según el Modelo N° 3/GL "Modelo de Resolución para la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos según la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Anexos Modelos y Fichas"; por lo que remito para efectos de emisión de acto resolutivo, la incorporación de mayores ingresos públicos, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para el Año Fiscal 2022, vía crédito suplementario por Mayores ingresos por la suma de S/. 975,170.00 (novecientos setenta y cinco mil ciento setenta con 00/100 soles); de acuerdo al detalle:



**INGRESOS**

En Soles S/. 975,170.00

Fuente de financiamiento: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

S/.975,170.00

Rubro de financiamiento : 18 canon y sobrecanon, regalías, r

enta de aduanas y participaciones

S/.975,170.00

Específica del ingreso :

1.4.1.4.1.3 CANON MINERO

S/. 834,236.00

1.9.1. 1.1. 1 SALDO BALANCE

S/. 140,934.00

**TOTAL INGRESOS**  
**EGRESOS**

**S/ 975,170.00**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
 PLIEGO : 300449 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

Rubro de financiamiento : 18 canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones

Específica del egreso:

| META | Dependencia       | Actividad/Proyecto  | Genérica de Gasto | Importe    |
|------|-------------------|---|-------------------|------------|
| 82   | TRANSPORTE URBANO | CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LOS VENCEDORES Y AV. HALCON SAGRADO 1°, 2° Y 3° CUADRA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. CUI: 2526836 | 2.6               | 548,525.00 |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



|                 |                                      |  |     |                   |
|-----------------|--------------------------------------|--|-----|-------------------|
| 72              | CONSTRUCCION DE CENTRO DE PRODUCCION | CREACION DE UN CENTRO DE ACOPIO Y EXPENDIO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNOS POR LA VIOLENCIA POLITICA DE KEIKO SOFIA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. CUI: 2497465 | 2.6 | 54,730.00         |
| 98              | CONSTRUCCION DE CENTRO DE PRODUCCION | CREACION DEL CENTRO DE PRODUCCION TEXTIL Y ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE LOS LICENCIADOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. CUI: 2497679  | 2.6 | 63,279.00         |
| 38              | ESTUDIOS DE PRE-INVERSION            | ELABORACION DE ESTUDIOS  | 2.6 | 208,636.00        |
| 53              | INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO       | MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA   | 2.3 | 100,000.00        |
| <b>TOTAL SI</b> |                                      |  |     | <b>975,170.00</b> |



TOTAL EGRESOS

S/ 975,170.00



Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros. 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto.**

Autorízase la incorporación de mayores recursos vía crédito suplementarios en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para el Año Fiscal 2022, vía crédito suplementario por Mayores ingresos por la suma de S/. 975,170.00 (novecientos setenta y cinco mil ciento setenta con 00/100 soles), de acuerdo al detalle:

**INGRESOS**

En Soles S/. 975,170.00

Fuente de financiamiento: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

S/.975,170.00

Rubro de financiamiento : 18 canon y sobrecanon, regalías, r

enta de aduanas y participaciones S/.975,170.00

Especifica del ingreso :

1.4.1.4.1.3 CANON MINERO

S/. 834,236.00

1.9.1.1.1.1 SALDO BALANCE

S/. 140,934.00



**TOTAL INGRESOS  
EGRESOS**

**S/ 975,170.00**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
PLIEGO : 300449 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

Rubro de financiamiento : 18 canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones

Especifica del egreso:

| META | Dependencia       | Actividad/Proyecto   | Genérica de Gasto | Importe    |
|------|-------------------|--|-------------------|------------|
| 82   | TRANSPORTE URBANO | CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LOS VENCEDORES Y AV. HALCON SAGRADO 1°, 2° Y 3° CUADRA DEL DISTRITO DE SAN | 2.6               | 548,525.00 |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



|                  |                                      |  |     |                   |
|------------------|--------------------------------------|--|-----|-------------------|
|                  |                                      | JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. CUI: 2526836   |     |                   |
| 72               | CONSTRUCCION DE CENTRO DE PRODUCCION | CREACION DE UN CENTRO DE ACOPIO Y EXPENDIO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNOS POR LA VIOLENCIA POLITICA DE KEIKO SOFIA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. CUI: 2497465 | 2.6 | 54,730.00         |
| 98               | CONSTRUCCION DE CENTRO DE PRODUCCION | CREACION DEL CENTRO DE PRODUCCION TEXTIL Y ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE LOS LICENCIADOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. CUI: 2497679  | 2.6 | 63,279.00         |
| 38               | ESTUDIOS DE PRE-INVERSION            | ELABORACION DE ESTUDIOS  | 2.6 | 208,636.00        |
| 53               | INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO       | MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA   | 2.3 | 100,000.00        |
| <b>TOTAL SI/</b> |                                      |  |     | <b>975,170.00</b> |

TOTAL EGRESOS

SI/ 975,170.00

**ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto.



**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, con las formalidades de Ley.

**ARTICULO CUARTO. - PÚBLICAR,** la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

*María Luz Palomino Prado*  
Lic. María Luz Palomino Prado  
ALCALDESA